



Intervención de la República Oriental del Uruguay en el 15o.
Período de Sesiones de la Asamblea de Estados Parte de la Corte
Penal Internacional

Embajador Álvaro Moerzinger

Señor Presidente,

Permítame comenzar mi intervención expresando el agradecimiento de mi delegación a su persona, a la Mesa de la Asamblea de Estados Partes, a la Secretaría de la Asamblea, y al resto de los órganos por la valiosa labor desplegada en el presente año que ha hecho posible que podamos reunirnos una vez más en este 15º Período de Sesiones. Asimismo, doy la bienvenida al nuevo Vicepresidente, Embajador de Costa Rica, Sergio Ugalde.

Señor Presidente,

Todos somos conscientes de que esta no es una reunión más de la Asamblea de Estados Parte. No lo es, en primer término, ya que hoy - como nunca antes - los miembros de esta Asamblea debemos renovar nuestro compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de la justicia penal internacional, que posee su más acabada expresión en la universalidad del Estatuto de Roma. Uruguay asiste a esta Asamblea con este firme propósito.

Sr. Presidente,

La delicada coyuntura que atraviesa la Corte Penal Internacional debe hacernos reflexionar sobre las razones y objetivos por las cuales ésta fue creada. Para ello, permítame retrotraerme a la Conferencia de Roma de 1998, a la cual los Estados llegábamos plenos de entusiasmo por lograr consenso sobre la creación de un tribunal internacional que ofreciera esperanza a las numerosas víctimas de crímenes atroces cometidos en varias regiones del mundo. Luego de intensas y extensas negociaciones, en las cuales Uruguay participó activamente, el 17 de julio de 1998 se adoptó, finalmente, el Estatuto de Roma, marcando el comienzo de una era donde la lucha contra la impunidad por los crímenes más graves de trascendencia internacional y la necesidad de llevar justicia a las víctimas ocupan un lugar central. Dieciocho años después, podemos ver tanto el poder como el potencial de este imperativo de justicia fundamental: la justicia es capaz de infundir esperanza, y contribuir a la reparación de las comunidades fracturadas. Su potencial es revolucionario. Su ausencia es devastadora.

Por otro lado, advertimos la complejidad del cumplimiento con éxito de su mandato, y es justo decir que todo el poder y el potencial de la Corte Penal Internacional aún no se han puesto en práctica. La Corte enfrenta serios desafíos -

investigaciones complejas en situaciones de conflicto, una interminable lista de crímenes masivos para seleccionar, dificultades en la cooperación de sus Estados Parte y procedimientos aún muy burocratizados. Pero la historia de la Corte Penal Internacional es mucho más que esto. Se trata del papel fundamental de la justicia en el mantenimiento y la restauración de la paz y la seguridad internacional.

Es por ello que Uruguay, primer país de América Latina que ha ratificado las enmiendas de Kampala de 2010, es un firme defensor de la CPI lo que, además se ha reflejado en la sanción de la Ley 18.026 de cooperación con este tribunal internacional. Esta ley no solamente incorporó las disposiciones del Estatuto de Roma, sino también dos instrumentos complementarios fundamentales que fueron aprobados por la Asamblea de Estados Parte en septiembre de 2002, relativos a los elementos de crímenes y las reglas de procedimiento y prueba, evidenciando el inculdicable compromiso del Uruguay con la Corte Penal Internacional.

Sr. Presidente,

Uruguay otorga gran importancia a la reforma de los métodos de trabajo de esta Asamblea, de la Mesa y de los Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York. En esa dirección ha trabajado intensamente a lo largo del presente año desde los puestos que tuvo el alto honor de ocupar. Por ello vemos con gran satisfacción que en este período de sesiones de la Asamblea podamos concretar importantes iniciativas que permitan mejorar nuestra metodología de trabajo en pos de una mayor eficiencia y eficacia de nuestras tareas.

Sr. Presidente,

La labor de la Corte es fundamental y sus principios son los que defiende Uruguay en su política exterior. Sin embargo, al mismo tiempo las organizaciones internacionales deben reflejar la realidad financiera de los países que las integran y adaptarse a su situación. También la Corte Penal Internacional. En ese sentido, mi delegación entiende que debe mejorarse la eficiencia en la gestión de los recursos que maneja la Corte. Por ello, mi país aboga porque el presupuesto para 2017 sea lo más ajustado posible. Entre todos habrá que buscar un punto de equilibrio que permita combinar este necesario ejercicio de contención de recursos financieros con el objetivo que todos compartimos de dotar a la Corte de medios suficientes para el desempeño eficaz de su labor.

Sr. Presidente,

Tras dieciocho años desde la adopción del Estatuto de Roma, nuestro objetivo debe apuntar a traducir la esperanza en realidad, fortalecernos y alinearnos con las voces de aquellos que dependen de la Corte Penal Internacional para obtener justicia. Debemos comprometernos y perseverar hasta que podamos alcanzarlo. No podemos hacer nada menos que eso.

Si somos capaces de superar las dificultades actuales, con diálogo y espíritu constructivo, la Corte saldrá fortalecida. En este empeño, puede contar con el firme compromiso de Uruguay.